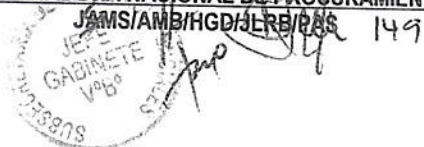




**SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES  
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES  
COORDINADORA NACIONAL DE PROCURAMIENTO Y TRASPLANTE**



ORDINARIO C2/ N° 2160

ANT.: No hay.

MAT.: Informe paciente trasplantado.

Santiago, 23 JUL. 2013

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES  
A : JEFES DE EQUIPOS DE TRASPLANTE HOSPITALES

Con el propósito de mantener la Lista de Espera Nacional ACTUALIZADA, en el nuevo sistema informático SIDOT – ISP, de los pacientes trasplantados, es que a contar de esta fecha, será obligatorio, por parte de los equipos de trasplante acreditados, remitir el **Formulario de Paciente Trasplantado** utilizado por ISP a más tardar al día siguiente de efectuada la cirugía a dicha institución, con copia a la Coordinadora Nacional de Procuramiento y Trasplante.

Lo anterior, para conocimiento y fines correspondientes.

Saluda atentamente;

**DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA**  
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

**DISTRIBUCIÓN**

- o La indicada
- o ISP
- o Subsecretaría de Redes Asistenciales
- o División de Gestión de la Red Asistencial
- o Oficina de Coordinación Nacional de Trasplante
- o Of. De Partes